I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 03 de julio de 2013.

NUM **548** /(SECCION B)

VISTOS:

1) El Oficio N° 1729 del 29-05-2013, que adjunta Informe de Investigación Especial de la Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena, sobre posible incumplimiento de la jornada de trabajo en la Municipalidad de Primavera.
2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° ORDENASE, el reintegro de montos pagados por concepto de cobro de horas extras de los días 22 y 23 de diciembre de 2012 a los siguientes funcionarios y de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS EXTRAS	VALOR A REINTEGRAR $
Juan Mancilla Pérez	16,40	48.771.-
Marcelo Barría Navarro	12,98	29.336.-
Juan Mancilla Miranda	23,00	48.968.-
Andrés Garcés González	2,50	5.372.-
Ramón Díaz Vera	10,50	21.766.-

2° REINTEGRESE, los montos mencionados en el punto anterior en la Tesorería Municipal, cuyo plazo máximo vence el día 8 de julio de 2013, de acuerdo a instrucciones emanadas del Informe de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los funcionarios involucrados, a las Unidades de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde